

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 1390-DJ-04
Cuenca, Noviembre 19 del 2004
Trámite No. 4355

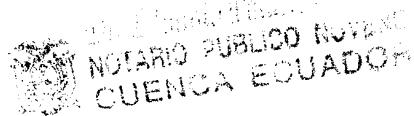
**Doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-**

De mi consideración:

Con relación a la escritura de transferencia de participaciones de la compañía **IMPOCOMJAHER CIA.LTDA.**, celebrada entre los señores **Marcelo Muñoz Contreras y Pablo Alvarado Cárdenas a favor de Cristina Herrera Flores** en la Notaría Novena del cantón Cuenca el 28 de Octubre de 2004, me permite informarle que dicha escritura cumple con los requisitos de Ley, razón por la cual, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, emite informe favorable para que dicha escritura sea remitida al Departamento de Registro de Sociedades para el registro correspondiente.

Atentamente,


**Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURIDICO 2.**



ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES

DE "IMPOCOMJAHER CIA. LTDA."

OTORGADO POR:

MARCELO MUÑOZ CONTRERAS Y OTROS

A FAVOR DE:

SONIA CRISTINA HERRERA FLORES

CUANTIA: USD \$ 200,oo

di. cop.

**** mf ****

fact. nro.

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante mi, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DE ESTE CANTON, Concurren a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de cedentes, los cónyuges Marcelo Antonio Muñoz

Contreras, y su esposa la señora Silvia Roxana Peña Carrasco; y, Pablo Alvarado Cárdenas y su esposa la señora Ruth Alicia Rodas León; y, por otra parte la señora Sonia Cristina Herrera Flores, en calidad de cessionaria, a quienes de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:**
En el repertorio de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones de la compañía Impocomjaher Cía. Ltda., sujeta a las cláusulas que ha continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
Concurren a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de cedentes, los cónyuges Marcelo Antonio Muñoz Contreras, y su esposa la señora Silvia Roxana Peña Carrasco; y, Pablo Alvarado Cárdenas y su esposa la señora Ruth Alicia Rodas León; y, por otra parte la señora Sonia Cristina Herrera Flores, en calidad de cessionaria. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Noveno del cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, en fecha enero siete del año dos mil e

inscrita bajo el número treinta y siete del Registro Mercantil de Cuenca, en enero veinte y ocho del año dos mil, se constituye la compañía denominada Impocomjaher Cía. Ltda., b) En Junta General Universal de socios de la compañía Impocomjaher Cía. Ltda., celebrada en esta ciudad de Cuenca, en fecha veinte y dos de octubre del año dos mil cuatro, se autorizó en forma unánime, a los socios señores Marcelo Muñoz Contreras, y, Pablo Alvarado Cárdenas, a que transfieran todas las participaciones que poseen en la mencionada compañía, y en su totalidad, a favor de la señora Sonia Cristina Herrera Flores. **TERCERA.- TRANSFERENCIA:**
Con los antecedentes expuestos, los señores Marcelo Muñoz Contreras, y Pablo Alvarado Cárdenas, con el consentimiento expreso de sus cónyuges, ceden y transfieren la totalidad de sus participaciones que poseen en la compañía Impocomjaher Cía. Ltda., a favor de la señora Sonia Cristina Herrera Flores, transferencia que se realiza por el valor de doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, Los cedentes manifiestan haber recibido el valor de la transferencia a su entera satisfacción, autorizando por medio del presente documento a la

cesionaria para que realice la respectiva marginación en la escritura de constitución de la compañía Impocomjaher Cía. Ltda., así como también, para que proceda a sentar la razón correspondiente en el Registro Mercantil de esta ciudad de Cuenca. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.**- La cessionaria, señora Sonia Cristina Herrera Flores, acepta el contenido de la presente escritura pública, por ser realizado a su favor, manifestando estar de acuerdo en todas y cada una de sus cláusulas. **QUINTA.- CUANTIA.**- La cuantía se fija en el precio de la transferencia. Sírvase usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para el perfeccionamiento y validez del acto que consta en la presente minuta. **ATENTAMENTE, DOCTOR FAUSTO VINTIMILLA A. ABOGADO MATRICULA NUMERO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura



íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy

fe.-

010130167-5

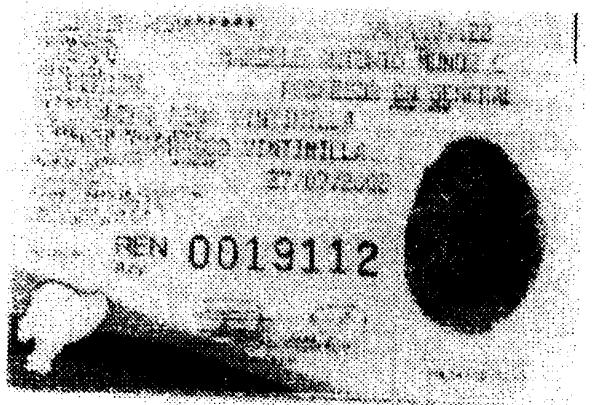
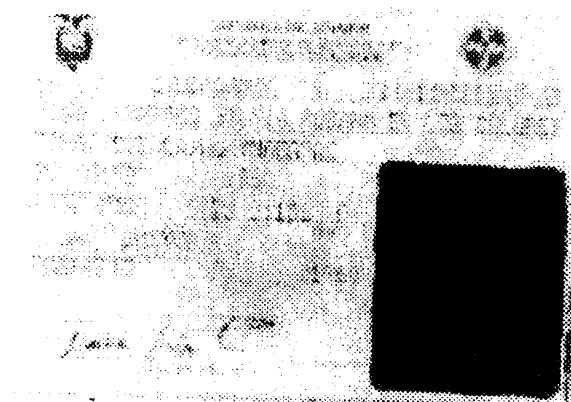
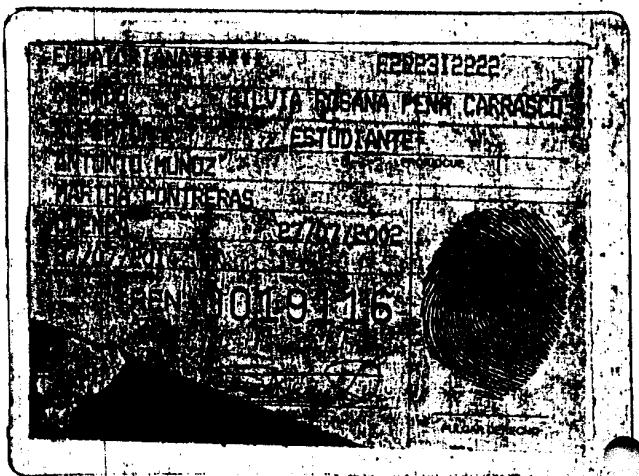
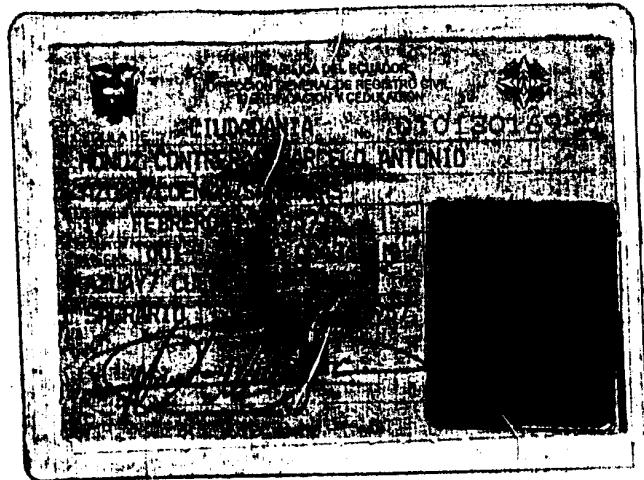
010155180-2

0102f3939-8

010155430-1

030180793-0

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE IMPOCOMJAHER CIA.
LTDA.-

En la ciudad de Cuenca provincia del Azuay, a los veinte y dos días del mes de Octubre del año dos mil cuatro, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la Avenida Remigio Crespo número 4-81, se reúnen los socios de la Compañía, señores: MARCELO MUÑOZ CONTRERAS; PABLO ALVARADO CARDENAS; GRAYSON ASSOCIATED CORP. representada por el señor Andrés Herrera conforme justifica con la copia del Poder General otorgado a su favor; y, CRISTINA HERRERA FLORES, como cónyuge sobreviviente del señor Alberto Jarrín Antón, y en representación de sus únicos y universales herederos; con lo que se encuentra presente el cien por cien del capital social suscrito y pagado de la compañía. Preside la sesión, su titular, señor Marcelo Herrera Zamora y actúa como secretaria la Gerente señora Cristina Herrera Flores; por reunir con los requisitos legales el Presidente declara instalada la sesión siendo las diez horas, luego que se ha procedido a elaborar el listado pertinente.- La Gerente Secretaria, comunica que el objeto de esta sesión es para tratar y resolver a cerca del siguiente orden del día:

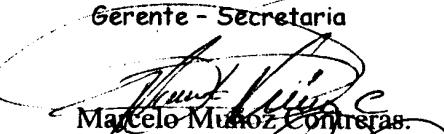
Uno) Autorización a los socios de la compañía para que procedan a transferir sus participaciones; y, Dos) Lectura y aprobación del acta de la junta.- Aprobado el orden del día por unanimidad, se pasa a considerarlo de la siguiente manera:

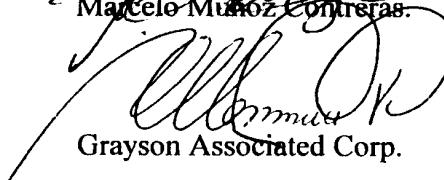
Uno.- **AUTORIZACIÓN A LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PARA QUE PROCEDAN A TRANSFERIR SUS PARTICIPACIONES:** Al efecto toman la palabra los socios Marcelo Muñoz Contreras; y, Pablo Alvarado Cárdenes, y manifiestan que por convenir a sus intereses, desean ceder y transferir todas sus participaciones que poseen en la compañía Impocomjaher Cia. Ltda., y en su totalidad, a favor de la señora Sonia Cristina Herrera Flores, quien a su vez está de acuerdo en esta transferencia.

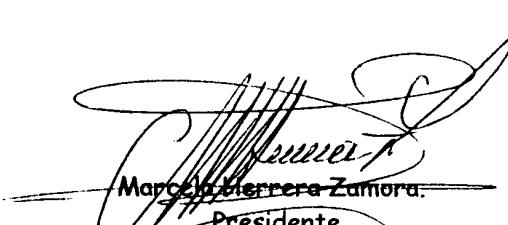
Dos.- **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA:** A continuación y luego de analizar la propuesta hecha por los socios de la compañía, señores Marcelo Muñoz Contreras; y, Pablo Alvarado Cárdenes, la junta resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

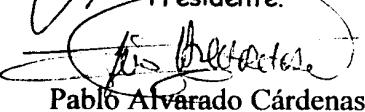
Autorizar a los socios señores Marcelo Muñoz Contreras; y, Pablo Alvarado Cárdenes, que transfieran sus participaciones que las tienen en Impocomjaher Cia. Ltda., y en toda su totalidad, a favor de la señora Sonia Cristina Herrera Flores. A continuación el Presidente, otorga un receso para que se redacte esta acta, hecho, la Gerente Secretaria la dio lectura en voz alta y los presentes la aprobaron y firmaron en unidad de acto con el Presidente y Gerente. Sin más que tratar el Presidente agradece la concurrencia de los socios y siendo las once horas declara clausurada la reunión.

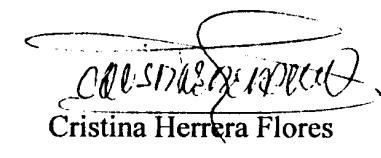

Cristina Herrera Flores
Gerente - Secretaria


Marcelo Muñoz Contreras.

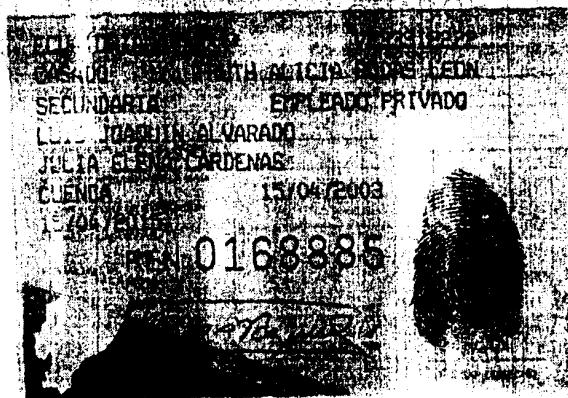

Grayson Associated Corp.


Marcelo Herrera Zamora
Presidente.

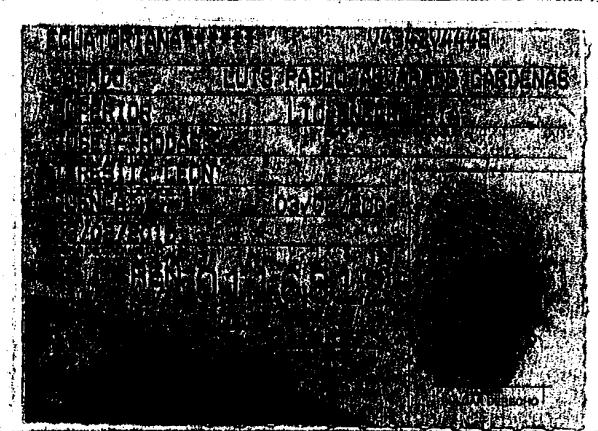

Pablo Alvarado Cárdenes


Cristina Herrera Flores

CIUDADANIA	010279939-8
ADD PARDENAS LUIS PABLO	
FAUTE FAUTE	
GOSTE 1968	
001 0169 00336 M	
LIBR. FAUTE	
1/2 E	
	



CIUDADANIA	010155430-1
RODAS LEON RUTH ALICIA	
AZUAY/PAUTE/PAUTE	
03 DICIEMBRE 1959	
001- 0075 00446 F	
AZUAY/ PAUTE	
PAUTE	1959



CEDULA DE CIUDADANIA NO 030080793-0

HERRERA FLORES SONIA CRISTINA

CANAR/AZOGUES/AZOGUES

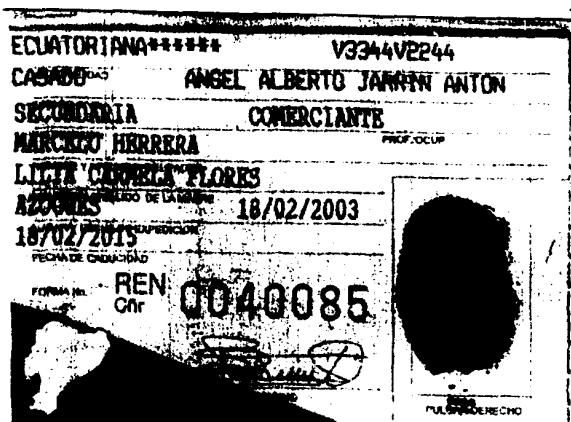
03 "OCTUBRE 1968

002°1° 0082/00480 F

CANAR/AZOGUES ACT

AZOGUES DE INSCRIPCION

CHISNAR EN QUITO



hasta aquí los documentos habilitantes

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA SEGUNDA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU
CELEBRACION -

Eduardo Palacios Muñoz
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

RAZON :---DOY FE :- Que al márgen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía IMPOCOMJAHER CIA. LTDA., de fecha 07 DE enero DEL2000 , que se halla en el archivo a mi cargo, he sentado razón de la transferencia de participaciones que constan de éstas copias .--

Cuenca, a 28 DE OCTUBRE del 2004.-

Eduardo Palacios Muñoz
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Rp-

h



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Siento como tal, que con esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía: **IMPOCOMJAHER CIA. LTDA.** que se encuentra inscrita con el No. 37 del REGISTRO MERCANTIL con fecha veinte y ocho de enero del dos mil. **Cuenca, quince de Noviembre del dos mil cuatro. El Registrador.**

R. Auquilla
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



